



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL



CONTRATOS

MES DE ENERO DEL AÑO 2019

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		CONSTRUCCION DE 10 ATAUDES PARA FAMILIAS DE POBREZA EXTREMA	20,000.00	BERNARDO JUAREZ TEJADA	23/01/2019	



JOSE ELEODORO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

munilaunionlempira@hotmail.com

TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el señor **BERNARDO JUAREZ TEJADA**, con identidad numero **1311-1964-00109**, mayor de edad, ebanista quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **BERNARDO JUAREZ TEJADA** para construir 10 ataudes tipo corriente de madera de pino, acerrada y pintados para familias de pobreza extrema a Lps. 2,000.00 cada uno.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera y por la suma de Lps. 20,000.00 **VEINTE MIL LEMPIRAS** que se le cancelara al finalizar dicho contrato, que dará inicio el día de hoy 07 de **DICIEMBRE 2018** y darlo por terminado en un plazo mínimo de 15 y máximo de 20 a partir de la fecha.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

CUARTA: Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 250.00) sobre una utilidad de 10% del valor del convenio de Lps. 20,000.00

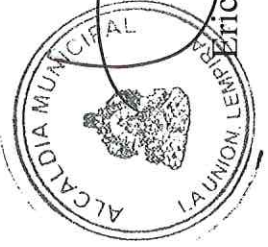


MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 07 días del mes de Diciembre del 2018 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Bernardo Tejada
Bernardo Juárez Tejada
Contratista.



Erick Giovanny Reyes Cárcamo
Erick Giovanny Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.